EL SELLO DEL CONCEJO DE SAN SEBASTIAN

en el siglo XIV.

Entre los objetos que más interés presentan para el exacto conocimiento de la Edad-media, pocos hay que puedan igualarse á los *Sellos,* pendientes en su mayor parte, que aun se conservan unidos á *Cartas,* códices y documentos importantes, cuya autenticidad garantizan y comprueban. Efectivamente; en esos sellos se encuentran datos inapreciables para el estudio de la historia, la arqueología, la indumentaria, el mobiliario y aun las costumbres de los siglos medios, porque en ellos copiaban los artistas, con más ó menos correccion, pero siempre con una exactitud y minuciosidad extraordinarias, los objetos que se proponian representar, ejecutando verdaderas *miniaturas en relieve,* cuyos detalles causan hoy verdadera admiracion.

Por eso la sigilografía presenta vasto campo á la investigacion, campo que, aunque cultivado cuidadosamente por sabios autores, es siempre inagotable, como lo era la fantasía de aquellos hábiles imagineros y artífices á que ántes aludimos; y si bien esta consideracion sería estimulo para que nos dedicasemos por algunos momentosá consignar las observaciones que relativamente á esa importante materia hemos reunido, no nos permiten hacerlo el corto espacio de que podemos disponer en la Revista á que dedicamos estas líneas, y el temor de fatigar la atencion de sus lectores, limitándonos por hoy á describir el croquis que acompaña á estos apuntes, y representa el *sello céreo* del Concejo de San Sebastian.

Ese sello rarísimo, que cuidadosamente hemos copiado en el mis-, mo tamaño del original, se conserva en el archivo del Ayuntamiento de Pamplona, unido á un pergamino del siglo XIV, del cual cuelga tambien otro sello pequeño, que segun el contesto del manuscrito era de *Domingo de la Maison, oficial.*

El sello del Concejo de San Sebastian es de cera incolora, tan fina que casi es translucida, y únicamente el tiempo le ha dado un tono ó patina ligeramente amarillenta; las cuerdas que lo unen al pergamino son rojas.

En el sello propiamente dicho ó anverso, se representa una nave, de proa y popa notablemente elevadas,—tipo usado con frecuencia en aquella época por muchas ciudades marítimas—en la cual se distinguen el palo mayor, las vergas, sobre las que se ven dos marineros que pliegan la vela, notándose tambien las escalas y las cuerdas, que unidas á las extremidades de la verga indican el modo de hacer descenderésta á lo largo del palo. Una de esas cuerdas está cogida por suextremidad por el timonel, quien sujeta con su mano derecha una especie de remo, de forma triangular, que es el aparato que, lo mismo que en los *Drakars* escandinavos y en los barcos normandas que les sucedieron, hacía el oficio del *timon* de nuestros dias. De la proa de la nave que nos ocupa sale un palo análogo al bauprés, provisto en su extremidadde cuerdas que terminan á bordo, cuyo objeto parece indicar el marinero que las tiene asidas; el ancla va suspendida á proa, y á popa se vé la torre ó castillete de madera *(lignea Castra)* que parece constar ,de un piso con saeteras y una plataforma defendida por almenas, sobre la cual ondea la bandera.

En los sellos de fines del siglo XIII ó principios del XIV, se ven por primera vez esas torres, que indudablemente son mucho más antiguas, y de las cuales tenian generalmente tres los barcos de aquellas remotas edades; una á proa, otra á popa y otra sobre el palo mayor, cuyoobjeto debia ser cobijar al vijía y aunque modificada aun se usa hoy con el nombre de cofa ó gavia.

En derredor de la nave descrita se lée la siguiente inscripcion con las abreviaturas propias de la época: ✠ *Sigillum: Concilii: De: Santo: Sebastiano:*

En el *Contrasello,* ó reverso, se representa una magnifica fortaleza, que tal vez fuera copia exactade la que protegía á la ciudad, pues difiere bastantede los tipos convencionales del castillo heráldico usa-

EL SELLO DEL CONCEJO DE SAN SEBASTIAN

en el siglo XIV.

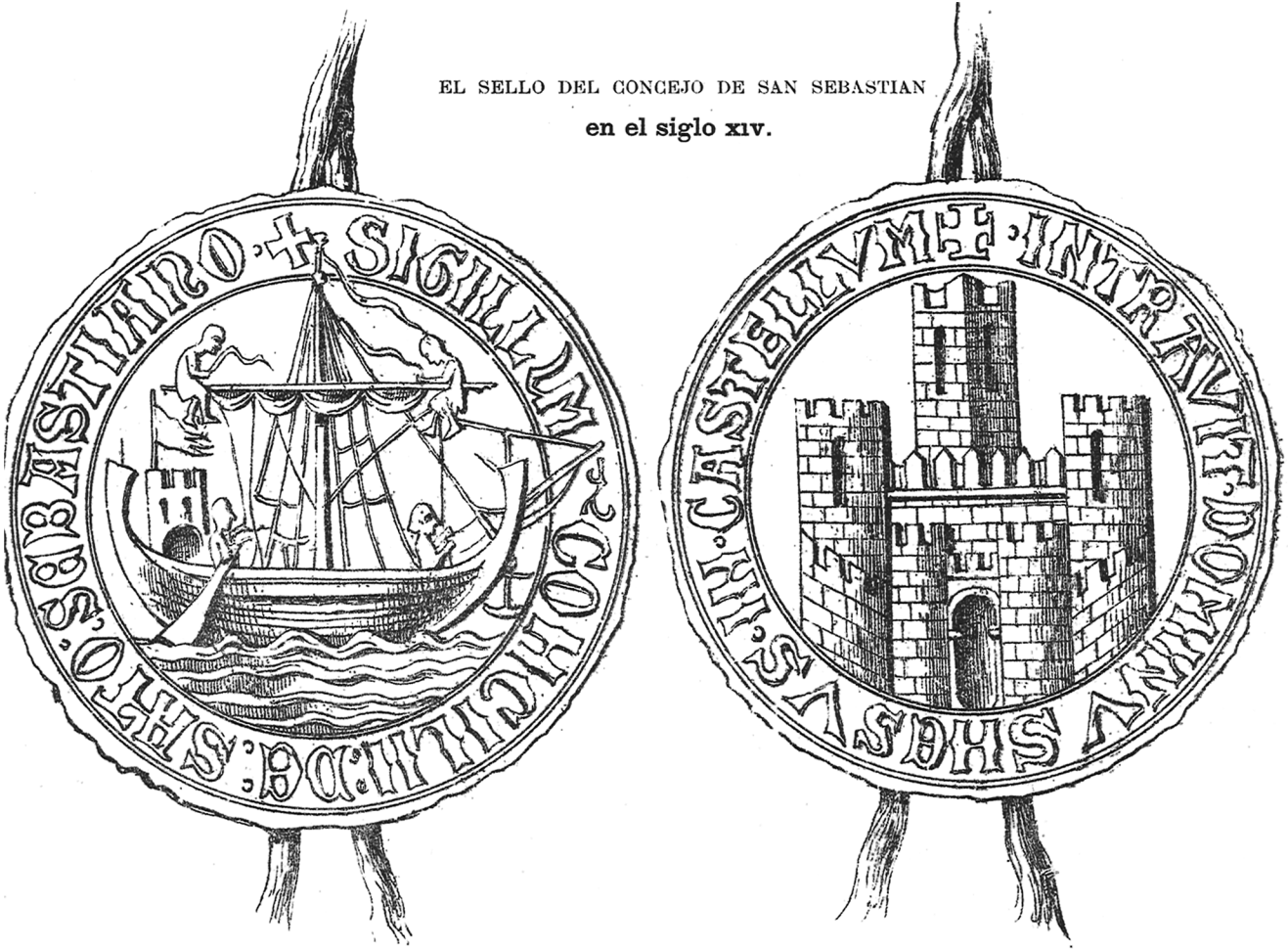

do generalmente en sellos, monedas y blasones. Una gran puerta central de medio punto, defendida por matacanes, da ingreso ála fortaleza, en la cual se ven grandes lienzos de muros almenados, varios torreones cilíndricos y la gran torre cuadrada que domina el edificio, cuya parte superior, lo mismo que la de los torreones, está festonada de almenas.

En torno del castillo se lée: ✠ *Intravit: Dominus: Ihesus: in: Castellum.*

El pequeño sello que tambien va unido al pergamino, y antes tambien mencionamos, es de cera roja, representa un busto de hombre, con el tocado ó montera del siglo XIV, busto que ocupa el centro de un precioso y complicado roseton ojival, y en derredor se lée: *Sigillu officialat.... e. San Sebastiañ.*

El documento donde se encuentran estos sellos es una escritura por la cual el *Conceio de la villa de San Sebastian* reconoce haber recibido del Regidor que envió la Ciudad de Pamplona, el Privilegio original que el *Rey D.n Pedro de Castiella* dió á los mercaderes de Navarra, concediéndoles varias franquicias. Está fechada en 10 de Febrero de la Era 1390 (año 1352) y se otorga por los jurados del Conceio de San Sebastian *"Seyedo ayuntados en el Coro de la Iglesia de S.ta María de la dcha villa."*

Para la inteligencia de lo que queda dicho debemos recordar, que nada tenía que ver el rey D. Pedro con Navarra, Reino independiente entónces y mucho después, y que las franquicias concedidas á aquellos mercaderes, tenían, sin duda por objeto, favorecer el Comercio entre éstos y San Sebastian, donde el monarca mencionado gobernaba, por haberse unido Guipúzcoa á Castilla mucho tiempo ántes.

JUAN ITURRALDE Y SUIT.